

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores de la Circular número 7/70 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se disponen las normas técnicas sobre análisis de aceites por los laboratorios.

Advertidos errores en el texto de la citada Circular y sus anexos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 193, de fecha 13 de agosto de 1970, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 13103, primera columna, párrafo séptimo, donde dice: «5,15 pulgadas», debe decir: «5 1/4 pulgadas».

Página 13104, apartado 10, índice de refracción, línea dos, donde dice: «insaturación», debe decir: «insaturaciones».

Página 13104, tabla I, columna C_{15:0}, valores extremos, donde dice: «1,2-4,9», debe decir: «1,0-4,9».

Página 13105, columna C_{15:0}, donde dice: «0,1» y «0,3», debe decir: «≤ 0,1» y «≤ 0,3».

Página 13105, columna C_{15:1}, donde dice: «0,5», «0,2» y «0,1», debe decir: «≤ 0,5», «≤ 0,2» y «≤ 0,1».

Página 13105, columna C_{15:2}, donde dice: «(0,3)», debe decir: «(3,3)».

Página 13105, columna C_{15:3}, donde dice: «1,0», debe decir: «≤ 1,0».

Página 13105, columna C_{20:0}, donde dice: «1,0», debe decir: «≤ 1,0».

Página 13105, columna C_{22:0}, donde dice: «0,5» y «1,0», debe decir: «≤ 0,5» y «≤ 1,0».

Página 13105, columna C_{22:0}, donde dice: «A cero», debe decir: «Cero a trazas».

Página 13105, apartado c), donde dice: «erúscico», debe decir: «erúscico».

Página 13105, apartado d), donde dice: «El ácido de colza», debe decir: «El aceite de colza».

Página 13105, apartado d), donde dice: «linoleico», debe decir: «linoléico».

Página 13106, anexo 1, apartado D, Preparación de la muestra, línea tercera, donde dice: «frasco», debe decir: «frasco».

Página 13106, apartado F, Cálculos, donde dice:

$$\left(\frac{PA - PF}{PV - PO} \right) \times 100, \text{ debe decir: } \left(\frac{PA - PF}{PA - PO} \right) \times 100.$$

Página 13107, anexo 3, 2. Productos, línea sexta, donde dice: «norma», debe decir: «normas».

Página 13109, anexo 9, segunda columna, método a), línea décima, donde dice: «heptno», debe decir: «heptano».

Página 13109, método b) 3.2, línea octava, donde dice: «(2,5)», debe decir: «(2,06)».

Página 13109, 3.3, línea quinta, donde dice: «dos gramos», debe decir: «un gramo».

Página 13109, 3.3, línea sexta, donde dice: «60 ml. de la disolución 2,5», debe decir: «30 ml. de la disolución 2,06».

Página 13110, apartado D, Procedimiento cromatográfico, 1,41, línea tercera, donde dice «», debe decir: «».

Página 13110, 1,42, línea quince, donde dice: «estos», debe decir: «ésteres».

Página 13110, 1,431, a) Soporte, línea diecinueve, donde dice: «vidrios», debe decir: «vidrios».

Página 13110, 1,431, b) Fase estacionaria, línea primera, donde dice: «polietilenglicol», debe decir: «polietilenglicol».

Página 13110, 1,433, línea tercera, donde dice: «cloroforma», debe decir: «cloroformo».

Página 13111, 3.1, línea séptima, donde dice: «en el orden estearato: oleato, linoleato y linolenato», debe decir: «en el orden estearato, oleato, linoleato y linolenato».

Página 13111, 4, Determinación cuantitativa, línea veinte

$$\text{(fórmula), donde dice: } \left(\frac{\text{Superficie A}}{\text{De las superficies}} \right) \times 100,$$

$$\text{debe decir: } \left(\frac{\text{Superficie A}}{\Sigma \text{ de las superficies}} \right) \times 100,$$

Página 13112, D, Procedimiento, 1,2, línea veintiséis, donde dice: «(ver C.12)», debe decir: «(ver C. 1.2)».

Página 13113, primera línea, donde dice: «Poner», debe decir: «Pasars».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de septiembre de 1970 por la que se designa a los Profesores agregados de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se citan como Encargados de las cátedras del Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Aaiún que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en los Profesores agregados numerarios doña María del Carmen Alonso Baquer, de «Latina»; don Manuel López Rivera, de «Física y Química», y don Baldomero Prados España, de «Matemáticas».

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien designarlos como Encargados de las respectivas cátedras de «Latina», de «Física y Química» y de «Matemáticas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Aaiún (Provincia de Sahara), percibiendo sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, cesando en las Agregadurías que venían desempeñando en el citado Centro docente y continuando todos ellos en comisión de servicio no indemnizable, con reserva de las plazas de que son titulares en Institutos de la Península.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1970.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 5 de octubre de 1970 por la que se dispone el cese del Teniente de la Guardia Civil don José Amiguetti Sánchez en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Teniente de la Guardia Civil don José Amiguetti Sánchez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de octubre de 1970.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

ORDEN de 9 de octubre de 1970 por la que se dispone el cese de la Maestra nacional doña María Dolores Carreño Rodríguez en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por la Maestra nacional doña María Dolores Carreño Rodríguez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las

disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1970.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 3069/1970, de 8 de octubre, por el que se jubila por cumplir la edad reglamentaria a don Ambrosio López Jiménez, Presidente de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta, y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y setenta y tres del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria en veintiséis de septiembre del presente año, a don Ambrosio López Jiménez, Presidente de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUILJO

ORDEN de 8 de octubre de 1970 por la que se hace público el nombramiento de las dignidades, canónias y benefictos que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establecen los artículos tercero y quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, los excelentísimos y reverendísimos señores Arzobispo de Valencia, Obispo de Jaén, Arzobispo electo de Valladolid y Obispos de Orense y Canarias, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, han nombrado Beneficiado de Gracia de la S. I. C. B. de Valencia al reverendo señor don Francisco Castelló Quilis; Canónigo de Gracia de la S. I. C. de Jaén, al M. I. señor don Manuel Caballero Venzala; Dean de la S. I. C. de Orense, al M. I. señor don Antonio Montero Nieves, y Beneficiado de Oposición de la S. I. C. de Canarias, al reverendo señor don Francisco Alemán Vega.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1970.

ORIOLO

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don José Espinosa Herrera, Registrador de la Propiedad excedente, por haber cumplido la edad reglamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años, a don José Espinosa Herrera, Registrador de la Propiedad excedente, que tiene categoría personal de segunda clase y el número 215 en el escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1970.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Notario de Guadalupe don Antonio Fernández Golfín.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 99 y concordantes del Reglamento Notarial vigente y de lo solicitado por el Notario de Guadalupe don Antonio Fernández Golfín,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo del apartado e) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria por un plazo indefinido y mínimo de un año, en su cargo de Notario con residencia actual en Guadalupe, por haber sido destinado como Registrador de la Propiedad de Belmonte, cargo incompatible con el que ahora desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1970.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Cáceres.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 14 de octubre de 1970 por la que se nombra Presidente de la Junta Ejecutiva para la conmemoración del IV Centenario de la Batalla de Lepanto al Almirante don Indalecio Núñez Iglesias.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto número 2928/1970, de 8 de octubre, vengo en nombrar Presidente de la Junta Ejecutiva para la conmemoración del IV Centenario de la Batalla de Lepanto al Almirante don Indalecio Núñez Iglesias.

Madrid, 14 de octubre de 1970.

BATURONE

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 29 de septiembre de 1970 por la que se nombra a don Mario Flores Arroyo para el cargo de Presidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Alicante.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Presidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Alicante por haber sido aceptada la dimisión del anterior Presidente y siendo necesario el designar otro colegiado que asuma la presidencia del Colegio citado.

Este Ministerio, en uso de la facultad que le otorga el artículo 20 del Estatuto para el régimen de los Colegios Oficiales de Agentes y Comisionistas de Aduanas de España de 19 de julio de 1943, ha acordado nombrar para dicho cargo a don Mario Flores Arroyo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 29 de septiembre de 1970 por la que se nombra para el cargo de Presidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Madrid a don Carlos Molinero Montes.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Presidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Madrid por fallecimiento de su anterior titular y siendo necesario el designar otro colegiado que asuma la presidencia del citado Colegio.

Este Ministerio, en uso de la facultad que le otorga el artículo 20 del Estatuto para el régimen de los Colegios Oficiales de Agentes y Comisionistas de Aduanas de España de 19 de julio de 1943, ha acordado nombrar para dicho cargo a don Carlos Molinero Montes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 3 de octubre de 1970 por la que se declara caducado el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Barcelona, hecho en su día, a favor de don Santiago Bruix Rodellas por cumplir el interesado la edad reglamentaria de jubilación.

Ilmo. Sr.: En observancia de lo prevenido en el artículo octavo de la Ley de 9 de mayo de 1960, complementada por el